FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. _04_

Bogotá D.C, mayo del 2021

| | |
|---|---|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo Javier Hernán Gamboa Flórez<br>Identificación 79.542.283<br>Nacionalidad Colombiano<br>Dirección – ciudad de residencia calle 44 a 5-51 apto 402 edificio Piedrapintada VIII Ibagué – Tolima<br>Teléfono de contacto 317-3639184<br>E-mail de contacto javierhgamboa@hotmail.com |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin<br>Cargo: Oficial Memoria Histórica y/o quien haga sus veces<br>Resolución de nombramiento No. 00000205 fecha 1/19/2021 |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | No. del contrato 447 CENAC DE PERSONAL 2021<br><br>Fecha de suscripción 05 de febrero 2021 |
| 4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De la Póliza 12-46-101045006<br>Aseguradora Suramericana<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 05 febrero 2021<br>Fecha oficio aprobación 09 febrero 2021<br>Aprobado por |
| 5. CRP | No. CDP 3621 - No. CRP 42721<br>Fecha expedición 25 enero 2021 / 10 febrero 2021<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora 085 Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal<br>Dependencia 085 Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal<br>Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos<br>Fuente Nación<br>Recurso Recursos Corrientes CSF<br>Valor 63.000.000 |
| 6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 10 febrero 2021 |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN | 31 octubre 2021 |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA). |

| | |
|---|---|
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.<br><br>2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), auto sostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.<br><br>3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato.<br><br>4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR<br><br>5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.<br><br>6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.<br><br>7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.<br><br>8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.<br><br>9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.<br><br>10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br><br>11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.<br><br>12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br><br>13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.<br><br>14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del |

| | |
|---|---|
| | desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.<br><br>15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br><br>16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br><br>17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.<br><br>18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | **Mayo 2021** |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligación No. 1: Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.<br><br>TIPO DE DOCUMENTO / No. DE RADICADO / ASUNTO<br><br>01 Cuadro control inscripción RUV — Se actualizo el número de militares victimas y/o du familias a quienes se les brindo el procedimien to de orientación y asistencia al proceso de inclusión al RUV y solicitudes de acreditación como victimas en los macro casos de la JEP.<br><br>02 Base de datos — Se actualizo la base de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | datos de seguimiento al proceso de inclusión al Registro Único de Victimas. |
| | | 03 Coordinación con el Ministerio Publico | Se coordinó con la Personería de Bogotá, Ibagué y Pereira continuar con la toma de declaraciones a militares víctimas y sus familias. |
| | | 04 Cuadro control acreditación JEP | Se envió cuadro de acreditación ante la JEP. |
| | | 05 Formatos de orientación y asistencia | Se envió los Formatos 1 y 2 "Asistencia al hecho victimizante Y "Seguimiento y asistencia a víctimas". |
| | | 06 Base de datos | Se actualizo la base de datos de militares víctimas" (Establecida en la Directiva N° 169 de 2019) |
| | Obligación No. 2: Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), auto sostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias. | | |
| | | TIPO DE DOCUMENTO No. DE RADICADO ASUNTO | |
| | | 01 Estructuración | Se presentó |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | el anteproyecto del proyecto productivo dirigido a los militares victimas y sus familias. |
| | | 02 | Acta de reunión de coordinación | Se realizó reunión de coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural del Tolima (ADR) y el Grupo Fe en Colombia realizar reunión el 05 de mayo con las victimas militares del sur del Tolima. Reunión programada en las instalaciones del Batallón Caicedo en el municipio de Chaparral. |
| | Obligación No. 3: Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato. | | | |
| | | | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO / ASUNTO |
| | | 01 | Acta de reunión. | Se realizó reunión de coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural del Tolima (ADR) y el |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Grupo Fe en Colombia para verificar la evaluación de la oferta estatal. |

Obligación No. 4: Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR.

| | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Comunicación | | Se difundió en medios de comunicación regional, videos y piezas gráficas en memoria de los militares víctimas y/o sus familias. |

Obligación No. 5: Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

| | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Acta de reunión. | | Se realizó capacitación al Estado Mayor sobre el SIVJRNR. |
| 02 | Reunión | | Se coordinó con el Jefe de Estado Mayor y la oficina jurídica Div5 la invitación a las universidades para la participación en las pedagogías. |

Obligación No. 6: Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con

las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.

| | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Acta de reunión. | | Se realizó reuniones con la Asociación de Reservas Unidas de Colombia de la Fuerza Pública, Fundación Unión Somos Todos. |
| 02 | Acta de reunión. | | Se efectuó reunión VIRTUAL de trabajo con la oficina de la Agencia de Desarrollo Rural del Tolima y UARIV. |
| 03 | Acta de reunión | | Se efectuó reunión de coordinación y seguimiento con el Estado Mayor de la DIV5. |

Obligación No. 7: Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.

| | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Acta de reunión. | | Se realizó reunión de seguimiento y avance con el fin de identificar las nuevas iniciativas |

| | |
|---|---|
| | de memoria histórica de cada unidad y continuar con el proceso<br><br>Obligación No. 8: Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.<br><br>TIPO DE DOCUMENTO / No. DE RADICADO / ASUNTO<br>01 Documento entrega. / / Se realizó la entrega del 100% de la producción literaria con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2021.<br><br>Obligación No. 9: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.<br><br>TIPO DE DOCUMENTO / No. DE RADICADO / ASUNTO<br>01 Documento. / / Se efectuaron reuniones de coordinación con el GRMHC de la DIV7 con el fin de realizar las correcciones a la producción investigativa<br>02 Documento / / Se hace entrega del 100% de la producción investigativa. |
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor total 63.000.000<br>Valor autorizado a pagar 7.000.000 |

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>Pensión</td><td>Skandia Old Mutual</td><td>448,000</td></tr>
<tr><td>Salud</td><td>Fosiga</td><td>350,000</td></tr>
<tr><td>Arl</td><td>Suramericana</td><td>14,616</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.<br><br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.<br><br>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.<br><br>3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X ☐ TOTAL ☐<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C.,** a los **mayo de 2021**

**Mayor. María Fernanda Cifuentes Villamarín**
Oficial Memoria Histórica y/o quien haga sus veces